

CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria (V), diciembre 02 de 2021. A Despacho del señor juez el presente proceso informándole que el traslado del dictamen pericial se encuentra vencido sin que las partes hicieran manifestación alguna, empero se vislumbra que el avalúo comercial es inferior al avalúo catastral, también presentado con el pertinente reajuste legal por la togada y no existe alguna consideración en la que se exprese que el avalúo catastral no es idóneo. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CANDELARIA- VALLE**

Auto de sustanciación No. 079

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JAIME HUMBERTO CASTRO RUIZ
Radicación No. 76-1304089001-2015-00158-00

Candelaria, Valle, diciembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que se halla vencido el término de traslado del avalúo catastral sin que se presentaran objeciones, el Despacho procederá a aprobarlo, quedando así el avalúo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 378-138910 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Palmira, Valle por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL MCTE (\$ 48'885.000,00)**, encontrándolo el Despacho aceptable de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 444 del Código General del Proceso, máxime porque no existen consideraciones que aleguen que este avalúo no sea el idóneo.

Por último se le informará a la togada que una vez en firme este proveído se fijará fecha para la diligencia de remate. Por consiguiente, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE,**

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el avalúo presentado por la parte demandante de acuerdo al avalúo catastral, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE
CANDELARIA -VALLE

**En Estado No. 203 de hoy se notifico a las
partes el auto anterior.**

Fecha: diciembre 03 de 2021

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
La Secretaria